

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Saúl Ramírez Freire, Diputado por el G.P CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno para la que se solicita respuesta por escrito, relativas condiciones de los sindicatos y su labor en el centro penitenciario de Valencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de Febrero de 2017

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el pasado 1 de Febrero la Dirección del Centro Penitenciario de Valencia ha expulsado a los 4 sindicatos de los locales sindicales que venían ocupando en el citado establecimiento desde hace 24 años.

En un primer momento no se les dispuso ninguna ubicación alternativa por lo que los representantes sindicales tuvieron que atender a los trabajadores al aire libre, en unas mesas que instalaron a la entrada del centro, con la consiguiente alteración y menoscabo en la consecución de sus funciones sindicales.

Recientemente se les ha facilitado un local, de poco más de 10 metros cuadrados, para compartir entre las 4 organizaciones, donde ni siquiera cabe un armario para cada uno de ellos, y además está ubicado junto a la sala de espera de los visitantes que acuden a comunicar con sus familiares, eliminado el derecho de privacidad debido al ser tratados temas de especial importancia, vulnerándose los derechos sindicales, Asimismo, hay goteras y humedades, que no han sido arregladas, solo se ha pintado encima.

El centro penitenciario de Valencia tiene una plantilla de casi 1000 trabajadores por lo que en este minúsculo habitáculo no se dan las condiciones idóneas para poder atender a los mismos con un poco de intimidad para tratar cuestiones que afectan a sus tareas profesionales, enfermedades propias o de sus familiares.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas

1. ¿Cómo puede entenderse que se deje durante más de una semana a las organizaciones sindicales en la calle, cuando hay espacios más que suficientes en el centro, habiéndose propuesto por las mismas distintas ubicaciones alternativas?
2. ¿Se entiende que el local que se ha dispuesto, cumple los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical para ser un "local adecuado" cuando en pleno siglo XXI no hay ordenador, ni teléfono con línea exterior, hay goteras y humedades?

3. ¿Por qué no se ha atendido ninguna de las propuestas sindicales de ubicaciones alternativas, cuando hay numerosas dependencias vacías en el centro, e, incluso, hay un pabellón vivienda acondicionado para dependencias administrativas que lleva varios años vacío?
4. ¿Podría ser esta expulsión de los sindicatos del centro una respuesta a las críticas y denuncias sindicales a la gestión de la Dirección del Centro sobre actividades que ponen en riesgo la seguridad de los trabajadores?
5. ¿Por qué se mantienen internos clasificados en primer grado de tratamiento cuando la estructura del Centro Penitenciario de Valencia y las medidas de seguridad de que dispone no están a la altura de los centros tipo de nueva construcción?



Saul Ramirez Freire
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos